



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

Instrucciones para optar por el grado de Licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información

(Aprobado en Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, en sesión extraordinaria 01-2023, celebrada el 23 de enero de 2023)

(Modificación aprobada en Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, en sesión ordinaria 5-2023, celebrada el miércoles 11 de octubre de 2023)

(Modificación aprobada en la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, sesión ordinaria 1-2024, celebrada el jueves 14 de marzo de 2024)

(Modificación aprobada en la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, sesión ordinaria 04-2024, celebrada el miércoles 16 de octubre de 2024)

Actualizado por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información el 29 de setiembre de 2025.

Heredia, Costa Rica
2025

Contenido

Introducción	3
Primero: marco jurídico.	3
Segundo: alcance.	3
Tercero: instrucciones.	4
Definición de las modalidades de graduación	4
La Comisión de Trabajos Finales de Graduación	17
El Comité Asesor.....	18
Derechos y deberes de la persona estudiante.....	21
Presentación y defensa del TFG	22
Otras disposiciones	25
Referencias documentales.....	26
Apéndice 1 Carta de solicitud de revisión del anteproyecto.....	27
Apéndice 2 Contenidos básicos del anteproyecto	28
Apéndice 3 Carta de aceptación de la tutoría	37
Apéndice 4 Carta de aceptación de las lectorías	38
Apéndice 5 Características formales de los informes de TFG	39
Apéndice 6 Ejemplo de portada	42
Apéndice 7 Ejemplo de hoja del Tribunal Evaluador	43
Apéndice 8 Contenido básico del informe final de TFG.....	44
Apéndice 9 Carta de solicitud para la defensa de TFG	47
Apéndice 10 Instrumento de evaluación modalidad Proyecto de graduación	48
Apéndice 11 Instrumento de evaluación modalidad práctica, Pasantía y Evento especializado	53
Apéndice 12 Instrumento de evaluación modalidad tesis de grado	56
Apéndice 13 Instrumento de evaluación modalidad seminario de graduación.....	60
Apéndice 14 Formulario de Depósito Legal.....	61

Introducción

La Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información (EBDI) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, pone a disposición del personal académico y comunidad estudiantil las *Instrucciones para optar por el grado de Licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información* que establece, orienta y norma el proceso y trámites de las diferentes modalidades de graduación.

Primero: marco jurídico.

El marco institucional normativo de referencia de esta instrucción lo constituye, especialmente, el Capítulo XII del *Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje* y el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022, en el cual se definen las modalidades de trabajos finales de graduación. Publicado en el ALCANCE **N°4 A LA UNA-GACETA N°12-2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022**

Además, los artículos 1, 2 y 3 del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021 por los cuales se establecieron obligaciones a diferentes instancias universitarias sobre los trabajos finales de graduación, el *Reglamento para la Emisión de la Normativa Universitaria* y su *Manual y Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas*.

En el Artículo 64 del Capítulo XII del *Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje* se establece que los trabajos finales de graduación deberán permitir a la población estudiantil:

- a. Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y, con base en los conocimientos que genera la investigación y sus experiencias, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras; acordes con los principios, los valores y los fines de la Universidad Nacional y los objetivos de la carrera respectiva.
- b. Abordar problemas de estudio con enfoque disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, demostrando un manejo adecuado del proceso de investigación en su área de formación, al nivel de grado o posgrado.
- c. Aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, el problema o la situación escogida y el planteamiento teórico-práctico.
- d. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento del campo disciplinar u objeto de estudio.

Por lo tanto, para obtener el grado de licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información es necesario cumplir con los requisitos que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional*, el Capítulo XII del *Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional*, los planes de estudio de la EBDI y esta instrucción.

Segundo: alcance.

La presente instrucción es de acatamiento obligatorio para todo el personal académico, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, el estudiantado de la Escuela y el personal de apoyo administrativo.

Tiene como objetivo establecer disposiciones generales claras para la planificación, diseño, presentación, aprobación, ejecución y defensa de los trabajos finales de graduación, acordes con los planes de estudios para optar por el grado de Licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información y establecer los requisitos formales y documentos que se deben aportar y los pasos para la graduación del estudiantado.

Tercero: instrucciones.

1. Sobre las modalidades de graduación de los planes de estudio vigentes:

La EBDI en su plan de estudio a nivel de licenciatura contempla en el I ciclo el curso BGC500 Taller de investigación I y en el II ciclo BGC 504 Taller de investigación II. Ambos cursos tienen como propósito la elaboración del anteproyecto según modalidad de graduación. (Consultar apéndice 2)

La EBDI, además, dispone del curso BGC507 Trabajo Final de Graduación con cero créditos que debe matricular la población estudiantil que cuenta con su anteproyecto aprobado por la Comisión de TFG.

La EBDI tiene a disposición de la población estudiantil las siguientes modalidades de graduación:

- a. Tesis de grado
- b. Proyecto de graduación
- c. Práctica dirigida
- d. Pasantía
- e. Evento especializado
- f. Seminario de graduación

Definición de las modalidades de graduación

Para la selección y definición de las modalidades de graduación en la EBDI, se tomó como base lo normado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional (CONSACA) en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022, publicado en el alcance **N°4 a la UNA-GACETA N°12-2022 al 24 de octubre de 2022**, en el cual se definen estas modalidades. La caracterización, implementación y ejecución de las modalidades seleccionadas se describen a continuación:

I. Tesis de Grado

Según la normativa institucional la *Tesis de Grado* se conceptualiza de la siguiente forma:

Investigación metódica, sistemática y exhaustiva para ampliar, profundizar y generar conocimiento básico o aplicado en el abordaje metodológico sobre un tema o en un área específica del conocimiento disciplinar del plan de estudio.

En su desarrollo pueden participar máximo dos personas sustentantes. Requiere de la aprobación por parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o el Comité de Gestión Académica de un anteproyecto en el que se plantee el tema o problema a solucionar, las hipótesis (en los casos que lo requieren), así como los objetivos y la

metodología que permitirán abordar el objeto de estudio propuesto. Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras. **(UNA-CONSACA-ACUE-087-2022)**

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Ser egresado del plan de estudios de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.
- b) El planteamiento de Tesis de Grado debe presentarse en un anteproyecto ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) para su valoración, aprobación e inscripción. Debe contener: título (tema original), objetivos y diseño metodológico.
- c) La Tesis de Grado se puede realizar en forma individual o por dos personas como máximo.
- d) Cada estudiante o pareja de estudiantes puede proponer a la CTFG el Comité Asesor para su aprobación. La tutoría la realiza un especialista en la temática de la propuesta.
- e) La responsabilidad del trabajo de investigación la tiene prioritariamente cada estudiante, con el apoyo de su Comité Asesor.
- f) El tiempo de duración para la elaboración de la tesis es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo de 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- g) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.). Según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.
- h) Podrá matricular en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.
- i) Se debe matricular una única vez el curso BGC507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0), como requisito obligatorio para poder realizar la tesis de grado, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.
- j) Se concluye con un informe final y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador. El informe debe destacar: tema o problema investigado, estado de la cuestión, objetivos, referentes teóricos, metodología, análisis e interpretación de resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias en APA.

II. Proyecto de Graduación

Según la normativa institucional el *Proyecto de Graduación* se conceptualiza de la siguiente forma:

Es una actividad teórico-práctica dirigida al análisis de un problema, su evaluación y propuesta de solución, mediante el uso de modelos u otros medios adecuados dentro de un marco de rigurosidad académica.

En su desarrollo pueden participar un máximo de tres personas sustentantes. Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras.

Requiere de un anteproyecto, aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o del Comité de Gestión Académica del Posgrado, en el que se plantee un estado de la cuestión sobre el problema por solucionar, así como los objetivos y la metodología que permitirán cumplir con los resultados propuestos. **(UNA-CONSACA-ACUE-087-2022)**

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Ser egresado del plan de estudios de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.
- b) El planteamiento del Proyecto de Graduación debe presentarse en un anteproyecto ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) para su valoración, aprobación e inscripción. Debe contener: título (tema original), objetivos y diseño metodológico.
- c) El Proyecto de Graduación puede ser realizado en forma individual o por tres personas como máximo.
- d) Cada estudiante o equipo de estudiantes puede proponer a la CTFG el Comité Asesor para su aprobación. La tutoría la realiza un especialista en la temática de la propuesta.
- e) El tiempo de duración para la elaboración del proyecto de graduación es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo de 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- f) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.). Según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.
- g) Podrá matricular en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.

- h) Se debe matricular una única vez el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) como requisito obligatorio para poder realizar el proyecto de graduación, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.
- i) Se concluye con un informe final y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador. El informe y la presentación oral deben abordar el tema o problema investigado, estado de la cuestión, objetivos, marco teórico, diagnóstico, metodología y la propuesta de solución al problema con sus respectivas evidencias, conclusiones, recomendaciones y referencias con APA, de acuerdo con la naturaleza disciplinar y el objeto de estudio.

III. Práctica Dirigida

Según la normativa institucional la *Práctica Dirigida* se conceptualiza de la siguiente forma:

Es una práctica en la que la persona sustentante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación o tema específico y particular, relacionado con el objeto de estudio de la carrera que cursa.

Requiere de la aprobación, por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, de un plan de trabajo que especifique las actividades que llevará a cabo para aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas al tema o situación específica elegida.

Esta modalidad será desarrollada de manera individual, en una institución, organización o empresas públicas o privadas, dentro o fuera del país, por un periodo promedio de trescientas horas de trabajo de campo (mínimo de doscientas horas y máximo de cuatrocientas horas).

Estará bajo la dirección y la responsabilidad de quien ejerce la tutoría, esta persona solicitará la guía profesional de quien labore en la entidad elegida por la persona sustentante para realizar la práctica dirigida y se desempeñará como asesora. **(UNA-CONSACA-ACUE-087-2022)**

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Ser egresado del plan de estudios de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.
- b) La propuesta de Práctica Dirigida debe presentarse en un anteproyecto ante la CTFG que contenga el título (tema original), lugar donde se realiza la práctica, objetivos y diseño metodológico y el plan de trabajo (indicador de logro o productos esperados, las actividades y el periodo de ejecución).
- c) La Práctica Dirigida debe realizarse en instituciones, organizaciones o comunidades que manifiesten explícitamente su interés al respecto. Para efectos de la aprobación del anteproyecto, la instancia beneficiaria debe entregar una carta en la que se compromete a colaborar con el estudiante y brindar las condiciones necesarias para la investigación.

- d) Se prohíbe realizar la Práctica Dirigida en el mismo lugar de trabajo de la persona postulante y que en la institución beneficiaria labore una persona con hasta tercer grado de consanguinidad en relación con esta.
- e) La Práctica Dirigida será desarrollada de manera individual, en una institución, organizaciones o empresas públicas o privadas, dentro o fuera del país, por un periodo promedio de trescientas horas de trabajo de campo (mínimo de doscientas horas y máximo de cuatrocientas horas).
- f) Cada estudiante puede proponer a la CTFG el Comité Asesor para su aprobación. La tutoría la realiza una persona especialista en la temática.
- g) En la Práctica Dirigida, para efectos de orientar la labor del practicante, la organización receptora debe nombrar a un supervisor interno, quien fungirá como tutor o lector.
- h) El tiempo de duración para la elaboración de la práctica dirigida es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo de 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- i) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.), según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.
- j) Podrá matricular en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.
- k) Se debe matricular una única vez el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) como requisito obligatorio para poder realizar la práctica dirigida, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.
- l) Se concluye con un informe final y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador. El informe y la presentación deben contener justificación, descripción de la instancia beneficiada, antecedentes, objetivos, metodología, actividades realizadas, resultados obtenidos y su discusión, evaluación (dificultades encontradas y mecanismos de solución), conclusiones, recomendaciones y referencias con APA.

IV. Pasantía

Según la normativa institucional, la *Pasantía* se conceptualiza de la siguiente manera:

Es una experiencia académica teórico-práctica con duración en promedio de trescientas horas de trabajo de campo (mínimo doscientas y máximo cuatrocientas horas) que le permite a la persona sustentante vincularse con el ejercicio profesional y la aplicación de las competencias adquiridas durante su formación, esta modalidad no se centra en un tema específico del área de conocimiento.

Requiere de la aprobación de un plan de trabajo, por parte de la Comisión de Trabajo Final de Graduación, que especifique las actividades por realizar durante el desarrollo de la pasantía, las cuales serán de forma individual en instituciones, organizaciones o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Estará bajo la dirección y la responsabilidad de una persona tutora, que, además, solicitará la guía y la supervisión para la persona pasante de un profesional que labore en la entidad elegida para realizar la pasantía; está contraparte, a su vez, cuando se concluya la pasantía, deberá remitir a la persona tutora un informe que avale lo realizado en la entidad por la persona sustentante. Culmina con un informe y su defensa oral y pública ante un Tribunal Evaluador. **(UNA-CONSACA-ACUE-087-2022)**

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Ser egresado del plan de estudios de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.
- b) La propuesta de Pasantía debe presentarse en un anteproyecto ante la CTFG que contenga el título (tema original), lugar donde se realiza, objetivos, diseño metodológico, esquema de plan de trabajo y productos esperados.
- c) La Pasantía debe realizarse en instituciones, organizaciones o comunidades que manifiesten explícitamente su interés al respecto. Para efectos de la aprobación del anteproyecto, la instancia beneficiaria debe entregar una carta en la que se compromete a colaborar con el estudiante postulante y brindar las condiciones necesarias para el trabajo de campo.
- d) Se denegarán las Pasantías que se realicen en el mismo lugar de trabajo de la persona postulante y que en la institución beneficiaria labore una persona con hasta tercer grado de consanguinidad en relación con esta.
- e) La Pasantía será desarrollada de manera individual, en una institución, organización o empresa pública o privada, dentro o fuera del país, por un periodo de cuatrocientas horas.
- f) Esta modalidad de graduación está restringida para atender a la población en condición de rezago en el grado de Licenciatura.
- g) En la Pasantía, para efectos de orientar la labor del postulante, la organización receptora debe nombrar a un supervisor interno.

- h) Cada estudiante puede proponer a la CTFG el Comité Asesor para su aprobación. El supervisor interno de la institución beneficiaria debe participar en este comité asumiendo el rol de tutoría.
- h) La persona postulante debe realizar todas las funciones cotidianas de la unidad de información o instancia beneficiaria efectuando el trabajo propio de la disciplina bibliotecológica.
- i) La persona postulante debe realizar su trabajo en el horario y espacio asignado por la organización. Las labores serán presenciales y con excepcionalidad de teletrabajo por motivos de fuerza mayor en la instancia beneficiaria. Si la institución no cuenta con el espacio de trabajo físico ni las herramientas de trabajo mínimo, la propuesta no será aprobada.
- j) En la Pasantía, la EBDI y la UNA no brindarán ningún tipo de remuneración económica al estudiante postulante, ni para el transporte aéreo, ni alimentación, ni hospedaje cuando la institución beneficiaria esté fuera del país. Queda a criterio de la organización beneficiaria, según su normativa y posibilidad financiera, pagar algún tipo de remuneración a la persona pasante.
- k) El estudiante postulante debe acogerse en todo momento al marco normativo de la institución beneficiaria y del país en materia laboral, así como atender cada uno de los procesos administrativos que le corresponde según las directrices que se le brinden. La reglamentación de la EBDI y la UNA solo mantendrán su acción en los asuntos de índole académica.
- l) El tiempo de duración para la elaboración de la Pasantía es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo de 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- m) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.), según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.
- n) Podrá matricular en el curso BGC507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.
- o) Se debe matricular una única vez el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) como requisito obligatorio para poder realizar la pasantía, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.

p) Se concluye con un informe final y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador. El informe y la presentación deben contener justificación, descripción de la instancia beneficiada, antecedentes, objetivos, metodología, actividades realizadas, resultados obtenidos y su discusión, evaluación (dificultades encontradas y mecanismos de solución), conclusiones, recomendaciones y referencias con APA.

V. Evento especializado

Según la normativa institucional, el *Evento especializado* se conceptualiza de la siguiente manera:

Actividad académica, individual o colectiva, abierta al público, en el ámbito nacional e internacional desarrollada por un máximo de tres personas sustentantes que se presenta ante un Tribunal Evaluador, el cual valora en forma integral el proceso de creación, artístico, académico y el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por una persona sustentante o varias. Estará bajo la dirección y responsabilidad de una persona tutora.

El proceso de investigación y de producción, las experiencias, la metodología, los resultados obtenidos en el proceso y la presentación del evento especializado se detallan en una memoria cuya forma y contenido será establecido por el posgrado, unidad académica, sede y sección regional. **(UNA-CONSACA-ACUE-087-2022)**

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Ser egresado del plan de estudios de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.
- b) La propuesta de *Evento Especializado* debe presentarse en un anteproyecto ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) para su valoración, aprobación e inscripción. Debe contener: el título (tema original), justificación argumentada de la temática seleccionada, objetivos, planificación completa del evento, propuesta de participantes nacionales e internacionales, estrategia de divulgación, instrumentos de evaluación, registro de asistencia y registro de evidencias).
- c) El anteproyecto debe reflejar con detalle la pertinencia y viabilidad en el campo de estudio de la disciplina y la integración de otras ciencias afines o complementarias. Por lo tanto, es necesario que los estudiantes postulantes revisen y se apropien de las líneas de investigación de la EBDI.
- d) Para la EBDI, la modalidad de graduación *Evento Especializado* comprende las siguientes actividades académicas: congreso, coloquio, mesa redonda, curso o taller.
- e) El Evento Especializado se puede realizar en forma individual o por tres personas como máximo.

- f) Los estudiantes postulantes pueden proponer a la CTFG el Comité Asesor para su aprobación. La persona responsable del PPAA Plan de formación continua para la vinculación de la comunidad EBDI deberá ser un integrante de dicho comité.
- g) Los estudiantes postulantes obligatoriamente serán expositores, facilitadores y moderadores en el tipo de actividad académica por desarrollar.
 - a. Si es un congreso, coloquio o mesa redonda, cada postulante realiza una presentación académica (ponencia) en alguno de los temas establecidos. Esta exposición se anexa en el informe final del TFG.
 - b. Si se realiza un curso o taller, los estudiantes postulantes deben participar proporcionalmente como facilitadores y estar presentes en todo momento. No se permite que ninguna persona ajena al equipo de estudiantes asuma el rol de facilitador o los sustituya temporalmente.
- h) El evento debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional y puede apoyarse con las tecnologías de comunicación para participantes a distancia y ponentes internacionales.
- i) La EBDI podrá colaborar en la gestión formal de solicitud de espacios físicos (auditorios, salones, aulas, entre otros) para la realización del evento; sin embargo, esto no brinda ninguna garantía de la obtención de los avales. La responsabilidad siempre recae en los estudiantes postulantes y deben acogerse a las normas de uso de la instancia auspiciante.
- j) La EBDI pondrá a disposición sus canales de comunicación para divulgar el evento y sus plataformas para la transmisión sincrónica de las actividades. Los contenidos digitales serán creados por los estudiantes postulantes siguiendo las normas y estándares definidos por la EBDI.
- k) Por detalles de logística y atención del calendario universitario, la EBDI sólo admitirá un Evento Especializado por año y se ejecutará en el segundo semestre. Es obligatorio acercarse a la Dirección de la EBDI y a la persona responsable del PPAA Plan de formación continua para la vinculación de la comunidad EBDI para calendarizarlo.
- l) Al ser una modalidad de graduación restringida a un solo evento anual, en caso de presentarse varias propuestas, será la CTFG la instancia que defina y seleccione la postulación a ejecutar.
- m) La duración del evento es racional y proporcional a la cantidad de estudiantes postulantes y al tipo de actividad académica seleccionada.
- n) El tiempo de duración para la ejecución del Evento especializado es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo de 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- o) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de

familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.), según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.

p) Podrá matricular en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.

q) Se debe matricular una única vez el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) como requisito obligatorio para poder realizar el evento especializado, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.

r) Se concluye con un informe final y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador. El informe y la presentación deben contener justificación argumentada de la temática seleccionada, objetivos y descripción de la planificación completa del evento, análisis de la información obtenida con la aplicación de los instrumentos (dificultades encontradas y mecanismos de solución), conclusiones, recomendaciones y referencias con APA. Como anexos y registro de evidencias: la presentación o ponencia de cada participante, contenidos creados para la divulgación, instrumentos de evaluación, registro de asistencia y registro de otras evidencias.

VI. Seminario de Graduación

Según la normativa institucional el *Seminario de Graduación* se conceptualiza de la siguiente forma:

El seminario de graduación tiene como propósito investigar una problemática general, mediante abordajes colaborativos, particulares y desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. Para ello, el seminario podrá organizarse en dos o más grupos de trabajo, integrados por un mínimo de dos y máximo de ocho personas sustentantes con responsabilidades individuales.

Cada uno de estos grupos elaborará un anteproyecto que aborda un aspecto concreto de la problemática general del seminario, que deberá ser aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Surge de la iniciativa de una persona académica para investigar una problemática específica, para lo cual organiza uno o más grupos de personas sustentantes, que deberán cumplir con los requerimientos antes señalados.

Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras. (**UNA-CONSACA-ACUE-087-2022**)

Para su ejecución se establecen las siguientes disposiciones:

a) Ser egresado del plan de estudios vigente de la carrera y no estar inscrito en ninguna otra modalidad de graduación.

- b) La modalidad está dirigida a estudiantes con al menos 5 años de rezago y que no han completado o aprobado alguna otra modalidad (incluyendo las dos oportunidades de Prueba de Grado).
- c) Para el seminario se debe contar con un mínimo de 8 estudiantes y un máximo de 12, conformados en grupos de trabajo de cuatro integrantes (de 2 a 3 grupos).
- d) El tiempo de duración para la elaboración del seminario es de un año a partir de la aprobación del anteproyecto y en casos debidamente justificados se puede dar una prórroga de hasta un año, vencido este plazo, por una única vez, y previa solicitud de la tutoría y en condiciones de excepcionalidad (corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación).
- e) Se entenderá por casos y condiciones de excepcionalidad las siguientes situaciones: problemas de salud, accidentes, salud mental de la persona estudiante, atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad o cualquier evento que trascienda el quehacer institucional (desastres naturales, emergencias sanitarias, etc.), según documentos probatorios. Los casos debidamente justificados y condiciones de excepcionalidad serán resueltos por la CTFG.
- f) Podrá matricular en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) únicamente el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo y que esté ejecutando el trabajo final de graduación, según la modalidad ofrecida por la EBDI.
- g) Se debe matricular una única vez el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) como requisito obligatorio mientras se encuentre vigente el anteproyecto o plan de trabajo como requisito obligatorio para poder participar en el seminario, la entrega del informe final de TFG, la presentación oral y defensa pública del informe de TFG. La Subdirección se encargará de verificar este requisito para realizar los trámites que correspondan.
- h) Se ofertará la modalidad si la Unidad Académica cuenta con el contenido presupuestario para atender el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0) en el I y II Ciclo de un mismo año, en el que se nombraría a un docente con una jornada de 10 horas semanales (1/4 de tiempo).
- i) El docente a cargo del curso ejercerá la función de tutoría y entre él y los estudiantes podrán completar el Comité Asesor con dos lectorías para cada grupo (que cumplan los requisitos y trámites establecidos en estos lineamientos).
- j) Cada estudiante postulante tiene la responsabilidad de consultar en el Departamento de Registro su condición y realizar todos los trámites que correspondan para que aparezca en el Padrón de Matrícula y pueda inscribirse en el curso BGC 507 Trabajo Final de Graduación (créditos 0).
- k) Para la solicitud de apertura del Seminario, el docente proponente debe entregar a la CTFG la siguiente información:
- Propuesta de apertura del seminario ante la CTFG en septiembre.

- Definición de la problemática general por abordar en el Seminario, una justificación, descripción de la importancia de la investigación y bibliografía básica.
- Definir los temas por investigar de cada grupo.
- Cantidad de personas y grupos que compondrán el Seminario.
- Carta de compromiso firmada por cada estudiante postulante (debe incluir que tiene su condición normalizada ante el Departamento de Registro para la matrícula).
- Cronograma de trabajo de cada grupo sobre el proceso investigativo y la redacción de su informe final.

l) La solicitud de refrendo la realiza la CTFG con la documentación detallada en el punto 1, en el mes de octubre de cada año al Consejo de Unidad Académica, para su análisis, revisión del contenido presupuestario, revisión del Registro de Elegibles para la designación del docente responsable y la comunicación de la decisión tomada.

m) Si la apertura del Seminario es viable, el docente asignado debe entregar un programa de curso a la Comisión de Diseño Curricular.

n) El cumplimiento del cronograma presentado a la Comisión de TFG de cada ciclo se establece en el programa del curso según productos entregables en tiempo y forma, los cuales se visualizan en el rubro de evaluación. El incumplimiento del cronograma de trabajo establecido en el ciclo por algunos de los grupos del seminario tiene como consecuencia la reprobación de la modalidad de esos grupos y no se podrá continuar en el seminario.

o) Durante el I Ciclo, el docente responsable del curso Seminario deberá solicitar una reunión a la CTFG para comentar el nivel de avance de cada grupo y recibir retroalimentación. La solicitud de reunión se hará en coordinación con la Subdirección de la EBDI.

p) Se debe verificar que cada estudiante postulante realice las tareas asignadas, en el plan de trabajo, según el cronograma de cada grupo. La redacción del informe final es responsabilidad de todos los integrantes del grupo. Para evidenciar este proceso, por cada grupo de Seminario debe existir una bitácora en la cual se registra cada entrada de información por día, responsable, firma de la persona que hizo el registro y la firma de los demás estudiantes validando el ingreso de información; esta bitácora debe ser mensual y se entregará al docente del curso el primer día hábil del mes siguiente para su custodia y documentación de evidencias.

q) Al cierre del II Ciclo los grupos del Seminario deben contar con el informe final de la investigación, las cartas de revisión y aprobación del Comité Asesor, carta de revisión filológica y carta de entrega del informe final a la CTFG para los trámites correspondientes.

r) Si toda la información es correcta y cumple con los aspectos solicitados en estos Lineamientos, la CTFG solicitará a la Dirección de la EBDI proceder con los trámites que correspondan ante el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras.

s) Si al cierre del II Ciclo aún algún grupo no ha finiquitado la investigación y el informe final, reprueba la modalidad; cada estudiante postulante debe presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación. Los casos excepcionales y debidamente

fundamentados con la documentación válida y originados por motivo de fuerza mayor serán resueltos por la CTFG.

t) La prórroga y los casos de excepcionalidad señalados en el (inciso e) serán resueltos por la CTFG. En caso de ser avalada la prórroga, el proceso investigativo y la redacción del informe final deberán ser asumidos por el grupo de estudiantes, sin el apoyo del curso. Además, deberán proponer una nueva tutoría.

2. Sobre requisitos para la inscripción de un anteproyecto de graduación

Para las modalidades Tesis de Grado, Proyecto de Graduación, Práctica Dirigida, Pasantía, Evento Especializado y Seminario de Graduación se requiere elaborar un anteproyecto. Para la inscripción del anteproyecto es requisito que el estudiante cuente con la aprobación de las personas integrantes del Comité Asesor, así como con la autorización de la institución en la que se va a realizar la práctica o pasantía, si el caso lo amerita. El estudiante solicita por escrito a la CTFG de la EBDI la revisión del anteproyecto y del Comité Asesor. En el Apéndice 1 se presenta una guía para la elaboración de la carta de solicitud de revisión del anteproyecto a la Comisión.

Para la aprobación del anteproyecto de las modalidades de *Tesis de Grado y Proyecto de Graduación*, se debe entregar a la CTFG un ejemplar digital en formato Word y PDF; este debe contener:

- a) Título.
- b) El planteamiento de los objetivos mediante los cuales se resolverá el problema.
- c) La descripción detallada de la metodología que se seguirá.
- d) Este documento debe contar con el refrendo de la persona que ejerce la tutoría.

Para la aprobación del anteproyecto de la modalidad de *Práctica Dirigida y pasantía* se debe entregar a la CTFG un ejemplar digital en formato Word y PDF; este debe contener:

- a) Título.
- b) Lugar donde se realiza la práctica o pasantía.
- c) El planteamiento de los objetivos mediante los cuales se resolverá el problema.
- d) El plan de trabajo debe incluir: el objetivo específico, diseño metodológico, esquema de plan de trabajo (indicador de logro o productos esperados, las actividades y el periodo de ejecución).
- e) Carta de la instancia beneficiaria en la que se compromete a colaborar con el estudiante postulante y brindar las condiciones necesarias para el trabajo de campo.
- f) Este documento debe contar con el refrendo de la persona que ejerce la tutoría.

Para la aprobación del anteproyecto de la modalidad de *Seminario de Graduación*, se debe entregar a la CTFG un ejemplar digital en formato Word y PDF; este debe contener:

- a) Título.
- b) Definición de la problemática general por abordar en el Seminario, una justificación, descripción de la importancia de la investigación y bibliografía básica.
- c) Definir los temas por investigar de cada grupo.
- d) Cantidad de personas y grupos que compondrán el Seminario.

Para la aprobación del anteproyecto de la modalidad del *Evento especializado*, se debe entregar a la CTFG un ejemplar digital en formato Word y PDF; este debe contener:

- a) Título (tema original)
- b) Justificación argumentada de la temática seleccionada
- c) Objetivos
- d) Planificación completa del evento:
- e) Propuesta de participantes nacionales e internacionales.
- f) Estrategia de divulgación.
- g) Instrumentos de evaluación
- h) Registro de asistencia.
- i) Registro de evidencias.

La CTFG de la EBDI recibe los anteproyectos de graduación y verifica su pertinencia y coherencia, de acuerdo con las exigencias propias de la modalidad seleccionada por el estudiante. La Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para revisar y emitir un criterio sobre el anteproyecto.

Las solicitudes para la aprobación de los anteproyectos de los trabajos finales de graduación se reciben durante el transcurso de los ciclos lectivos.

En caso de que la CTFG considere que el anteproyecto debe incluir mejoras, la persona que coordina la Comisión le comunicará al estudiante o grupo de estudiantes cuáles son los cambios que deberá incorporar. El estudiante o grupo de estudiantes tiene 15 días calendario para incorporar las recomendaciones de la Comisión y volver a presentar el anteproyecto para la verificación.

Una vez que el anteproyecto de graduación y el Comité Asesor son aprobados por la CTFG, se informa a los estudiantes postulantes dicha aprobación.

Para la modalidad de *Seminario de Graduación*, la persona académica proponente en conjunto con el estudiantado son los responsables del planteamiento del anteproyecto de cada uno de los grupos que lo conforman.

En el Apéndice 2 de esta instrucción, se incluyen los contenidos básicos de cada uno de los elementos requeridos para la elaboración del anteproyecto durante el curso taller de investigación I y II, según las particularidades de cada modalidad de graduación

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación

La CTFG es un órgano colegiado de la EBDI y es la instancia permanente cuyos integrantes son elegidos por el Consejo de Unidad Académica por tres años con posibilidad de reelección consecutiva.

Está conformada por la persona a cargo de la Subdirección, las personas docentes del curso Taller de Investigación I y II y al menos tres docentes con el grado mínimo de maestría y con experiencia académica.

Son funciones de la CTFG:

- a) Recibir las propuestas o anteproyectos de trabajos finales de graduación y verificar su pertinencia y coherencia, de acuerdo con las exigencias propias de la modalidad seleccionada.
- b) Recibir los informes finales y verificar si cumplen con la estructura y características formales, según el Apéndice 5 incluido en esta instrucción.
- c) Revisar los anteproyectos e informes finales en un periodo de 20 días hábiles después de la fecha de recibidos. La revisión se llevará a cabo por pares integrantes de la CTFG.
- d) Sesionar periódicamente para brindar los informes correspondientes a las revisiones y aprobaciones de, anteproyectos e informes finales y cualquier otro asunto pertinente a la comisión.
- e) Elaborar actas de cada sesión.
- f) Recibir y tramitar todas aquellas solicitudes y correspondencias relacionadas con los anteproyectos e informes finales de graduación.
- g) Convocar a reuniones, cuando sea necesario, a las personas responsables de la tutoría, lectorías y estudiantes de proyectos de investigación en vigencia.
- h) Recomendar a la Dirección de la EBDI continuar con el trámite correspondiente sobre la presentación y defensa pública, si el informe final cumple con lo solicitado.
- i) Las personas integrantes de la CTFG podrían formar parte de uno o varios Comités Asesores únicamente en la función de lectoría.

El Comité Asesor

El Comité Asesor es la instancia responsable de orientar y garantizar la realización del trabajo final de graduación y su defensa pública. Está integrado por tres personas: tutoría y dos lectorías. Al menos una de ellas debe ser profesional en bibliotecología. No podrán formar parte del Comité Asesor del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad.

Cuando las personas que ejercen la tutoría o lectorías se consideren imposibilitadas para continuar con la dirección o lectura de un trabajo final de graduación y decidan presentar su renuncia, deben hacerlo por escrito a la CTFG y exponer las razones de su decisión.

I. Tutoría

Son requisitos para ejercer la tutoría:

- a) Poseer como mínimo el grado de Licenciatura.
- b) Presentar los atestados actualizados correspondientes (currículum vitae y copia de títulos) a la CTFG.

La persona tutora es aprobada por la CTFG de la EBDI una vez que se haya aprobado también el anteproyecto de graduación.

Las funciones de la tutoría son:

- a) Manifestar por escrito, la aceptación de dirigir el trabajo de graduación y su compromiso con las funciones establecidas en esta instrucción (Apéndice 3).
- b) Elaborar un cronograma de actividades y velar por su cumplimiento. Es responsabilidad de la tutoría establecer la metodología de trabajo del Comité Asesor.
- c) Verificar que el informe final reúna condiciones de excelencia, pertinencia, originalidad, correcto planteamiento del problema y objetivos trazados, sólidos fundamentos teóricos y metodológicos, así como una adecuada utilización de las fuentes consultadas. Los datos utilizados han de ser vigentes, y su análisis ha de corresponder al desarrollo actual del conocimiento en la disciplina y presentados con solidez argumentativa. Las conclusiones y recomendaciones deben ser coherentes con el trabajo realizado. Debe atenderse, además, al empleo apropiado del idioma, en su norma culta, por la índole académica del documento.
- d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la propiedad intelectual, por medio del uso de una plataforma de detección de plagio. Debe solicitar a la CTFG un reporte de detección de plagio para su análisis.
- e) Asistir a las reuniones establecidas de común acuerdo con su estudiante o grupo de estudiantes.
- f) Velar por el cumplimiento de las tareas asignadas a cada estudiante y de las correcciones solicitadas en los avances de la investigación.
- g) Examinar y discutir con el estudiante las observaciones y recomendaciones realizadas por los lectores del trabajo.
- h) Avalar por escrito, ante la CTFG, la presentación y defensa del trabajo de graduación. El aval debe incluir que la investigación no presenta plagio.
- i) Formar parte del Tribunal Evaluador en el momento que sea convocado.
- j) Completar el Instrumento de Evaluación de la modalidad establecido en esta instrucción para consignar la calificación del informe escrito y presentación oral (Ver Apéndices 10, 11, 12 y 13). Entregar el instrumento completo a la persona representante de la Unidad Académica en el acto de defensa pública.
- k) Velar por la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Tribunal Evaluador en el documento final, a más tardar 30 días calendario después de la realización de la Exposición oral y Defensa Pública.

- l) Autorizar la impresión de la versión definitiva del documento, una vez que dichas observaciones hayan sido incluidas por el estudiante o el equipo de trabajo y verificadas por la CTFG.
- m) Velar porque las versiones digitales definitivas del documento cumplan con los requerimientos del formato (portada), contenido fiel del impreso y su legibilidad.

II. Lectorías

Son requisitos para ejercer la lectoría:

- a) Poseer como mínimo el grado de Licenciatura.
- b) Presentar los atestados actualizados correspondientes (currículum vitae y copia de títulos) a la CTFG.

Las personas lectoras son aprobadas por la CTFG de la EBDI una vez que se haya aprobado también el anteproyecto de graduación.

Las funciones de las personas lectoras son:

- a) Manifestar, por escrito, la aceptación de asesorar como lector el trabajo de graduación y su compromiso con las funciones establecidas en esta instrucción. (Apéndice 4).
- b) Realizar sugerencias tendientes a mejorar la calidad general del trabajo de graduación.
- c) Consultar en forma oral o por escrito el nivel de avance del trabajo final de graduación con el estudiante, cuando lo considere conveniente.
- d) Entregar por escrito a la persona tutora sus observaciones sobre el trabajo final de graduación, con copia al estudiante.
- e) Velar que el informe final reúna condiciones de excelencia, pertinencia, originalidad, correcto planteamiento del problema y objetivos trazados, sólidos fundamentos teóricos y metodológicos, así como una adecuada utilización de las fuentes consultadas. Los datos utilizados han de ser vigentes, y su análisis ha de corresponder al desarrollo actual del conocimiento en la disciplina y presentados con solidez argumentativa. Las conclusiones y recomendaciones deben ser coherentes con el trabajo realizado. Debe atenderse, además, al empleo apropiado del idioma, en su norma culta, por la índole académica del documento.
- f) Formar parte del Tribunal Evaluador cuando se le convoque. En caso de imposibilidad de asistencia a la defensa pública, debe notificar formalmente al representante del Decanato y enviar las observaciones del informe final para ser leídas en el acto público.
- g) Completar el Instrumento de Evaluación de la modalidad establecido en esta instrucción para consignar la calificación del informe escrito y presentación oral (Ver Apéndice 10, 11, 12 y 13). Entregar el instrumento completo a la persona representante de la Unidad Académica en el acto de defensa pública.

Derechos y deberes de la persona estudiante

Son derechos del estudiantado:

Modalidades: Tesis, Proyecto de graduación, Práctica dirigida, Evento especializado y Seminario de graduación:

- a) Presentar a valoración un anteproyecto de graduación ante la CTFG y recibir una respuesta.
- b) Seleccionar su Comité Asesor para su respectiva aprobación.
- c) Recibir un oficio por parte de la CTFG con la aprobación de su anteproyecto y su Comité Asesor.
- d) Contar con la asesoría de un tutor y recibir el apoyo y las facilidades académicas y logísticas que, en la medida de sus posibilidades, puedan brindarle la Universidad, la Facultad de Filosofía y Letras y la EBDI, para que logre realizar exitosamente su trabajo final de graduación.
- e) Recibir observaciones y sugerencias de carácter teórico, metodológico, bibliográficos, de contenido y de forma por parte del Comité Asesor.
- f) Contar con prórroga para: a) presentación del informe final, b) incorporación de observaciones al informe final emitidas por el Tribunal Evaluador.
- g) Recibir por parte del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la fijación de la fecha para la presentación y defensa pública del trabajo final de graduación.

Son deberes del estudiantado:

Modalidades: Tesis, Proyecto de graduación, Práctica dirigida, Evento especializado y Seminario de graduación:

- a) Solicitar por escrito a la Subdirección de la EBDI el estudio de su historial académico para corroborar que el plan de estudio ha sido concluido.
- b) El estudiantado egresado del curso Taller de Investigación II que haya dejado transcurrir un año sin presentar la propuesta de anteproyecto a la CTFG, debe solicitar por escrito a la Subdirección de la EBDI el procedimiento que debe seguir para presentar el anteproyecto ante la CTFG.
- c) Solicitar por escrito a la CTFG de la EBDI la revisión del anteproyecto de su trabajo final de graduación y la aceptación del Comité Asesor. (Apéndice 1)
- d) Asistir a las sesiones de trabajo fijadas de común acuerdo con el Comité Asesor.
- e) Presentar informes periódicos de avance del trabajo al Comité Asesor según se le solicite.

- f) En caso de renuncia de algún integrante del Comité Asesor, informar por escrito a la CTFG la persona que lo sustituye con la carta de aceptación.
- g) Entregar a la CTFG de la EBDI el trabajo final en formato digital para su defensa pública. Se debe adjuntar una carta de la persona tutora, otra de cada lectoría que avale el trabajo y la carta de la revisión filológica.
- h) Presentarse puntualmente a la defensa pública del trabajo final de graduación.
- i) Entregar la versión final del informe (en formato digital) con las mejoras sugeridas por el Tribunal Evaluador.
- j) Solicitar la defensa del trabajo final de graduación según calendario universitario.
- k) Estar matriculado en los cursos BGC 507 de Trabajos Finales de Graduación créditos 0 desde que inicia la modalidad (debe matricular el curso una única vez)

Presentación y defensa del TFG

Los Apéndices 5, 6 y 7 especifican con detalle las características de formato (tipografía, márgenes, numeración, páginas iniciales y opcionales, encuadernación, empaste, portada y hoja del tribunal evaluador) que debe contener el documento final. El Apéndice 8 incluye los contenidos básicos del informe final por cada modalidad de graduación (Tesis de Grado, Proyecto de Graduación, Práctica Dirigida, *Evento especializado* y Seminario de Graduación).

El estudiante debe presentar una copia digital del informe final del trabajo en formato PDF ante la CTFG con las cartas requeridas para el trámite de aprobación: lectorías, tutoría y constancia de la revisión filológica.

Las cartas de aval de los lectores se dirigen a la persona tutora haciendo constancia de que el informe final cumple con los criterios de contenido y forma establecidos para la presentación y defensa pública.

La carta de la tutoría se dirige a la CTFG avalando el cumplimiento de los criterios de contenido y forma establecidos para el informe final, asimismo solicita la fecha para la presentación y defensa oral (Apéndice 9).

Las solicitudes de defensa de trabajos finales de graduación se reciben según calendario universitario.

La CTFG valora en el tiempo establecido (20 días hábiles después de la fecha de recibido) si el informe final cumple con la estructura y características formales para su presentación y defensa pública. Si existen recomendaciones, la Comisión las comunica mediante un oficio a los estudiantes y tutoría; tienen 30 días calendario para presentarlo nuevamente. Cuando se aprueba, la Comisión eleva su criterio a la Dirección de la EBDI para que esta continúe con el trámite correspondiente.

Con la aprobación del informe final emitido por la CTFG, la Dirección de la Escuela solicita la fijación de la fecha para la defensa pública ante la Decanatura e informa la integración del Comité Asesor para la conformación del Tribunal Evaluador.

La Decanatura de la Facultad designa de manera definitiva el Tribunal Evaluador, que constará de cinco miembros:

- Decanatura de la Facultad de Filosofía y Letras o su representante, quien preside.
- Dirección de la EBDI o su representante.
- Tutoría del trabajo final de graduación.
- Lectorías del trabajo final de graduación.

Para que la defensa pública sea válida, solamente se permite la ausencia de una lectoría, con su debida justificación y las observaciones al trabajo, las cuales se leen y se consignan en el libro de actas de graduación. Si la lectoría además de ausentarse a la defensa pública no presenta una justificación, ni sus observaciones al trabajo, no se incluirá ni en el acta de graduación, ni en la hoja del Tribunal Evaluador en el informe final.

La EBDI hace la difusión que corresponde a un acto de esta naturaleza, anunciando el nombre de su postulante o grupo postulante, el tema, la hora y el lugar para que quien así lo desee asista a la defensa pública.

Una vez instalado el Tribunal Evaluador, cada estudiante expondrá en forma oral, durante un mínimo de treinta y un máximo de cuarenta minutos, los aspectos fundamentales de su trabajo. Si la investigación fue realizada por más de una persona, todos los integrantes deben exponer dentro del tiempo establecido para la defensa.

Cumplida esta etapa, cada miembro del Tribunal Evaluador puede hacer las preguntas que estime convenientes sobre el asunto tratado en el informe final del trabajo final de graduación, así como las observaciones de forma y fondo que considere necesarias.

Los criterios para la calificación están contemplados en un instrumento de evaluación según cada modalidad del trabajo final de graduación (Apéndices 10, 11, 12 y 13).

Para las modalidades de *Tesis de Grado*, *Proyecto de Graduación*, *Práctica Dirigida*, *Evento especializado* y *Seminario de Graduación* el Tribunal Evaluador, en sesión privada, otorga una calificación por medio del Instrumento de Evaluación. El trabajo escrito comprende un 70% de la nota final, se confiere una calificación igual para todos los estudiantes; el restante 30% de la nota corresponde a la presentación oral, la nota es individual para cada uno de los expositores. La calificación final corresponde a un promedio ponderado de las dos notas.

Al existir un Tribunal Evaluador en cada modalidad de graduación, la calificación asignada es inapelable.

El Tribunal Evaluador, si así lo considera, puede conceder una de estas menciones a un trabajo final de graduación que ha sido calificado con una nota de diez:

- a. *Cum Laude*: con honor.
- b. *Magna Cum Laude*: con grandes honores.
- c. *Summa Cum Laude*: con el más grande de los honores.

La presidencia del Tribunal Evaluador, después de la deliberación, hace de inmediato lectura pública del acta con la declaración respectiva ante el estudiante o grupo de estudiantes.

La Decanatura, o su representante, es la responsable por el acta definitiva de la presentación y defensa del trabajo final de graduación, acta que debe ser firmada por todos los miembros del Tribunal Evaluador y el estudiante o grupo de estudiantes. Los instrumentos de evaluación de cada integrante del Tribunal Evaluador se entregan con el acta para su respectivo archivo.

En el acto de Defensa Pública, de manera inmediata a la firma del libro de actas de graduación, se le solicita a cada estudiante completar el formulario de Depósito Legal (Apéndice 14).

El envío del acta de graduación al Departamento de Registro está condicionado a la incorporación de las sugerencias que el Tribunal Evaluador efectúe y a la entrega del documento final; para lo cual el estudiante o grupo de estudiantes cuenta con un máximo de 30 días calendario para su realización. Quien ejerza la tutoría es responsable del cumplimiento de este requisito.

Se debe presentar una carta de la tutoría haciendo constar que las observaciones y recomendaciones hechas por el Tribunal Evaluador fueron incorporadas a la versión final.

Una vez incorporadas las sugerencias, el estudiante o grupo de estudiantes deben entregar el informe final a través del formulario en el sitio web de la EBDI, ruta: Estudiantes_Trámites estudiantiles_Formulario el Trabajo Final de Graduación (enlace <https://www.bibliotecologia.una.ac.cr/index.php/estudiantes/formularios-de-tramites-estudiantiles/formulario-trabajo-final-de-graduacion>).

En atención al alcance N°18 A LA UNA-GACETA N° 3-2024 AL 7 DE AGOSTO DE 2024 UNA-CCSIDUNA-ACUE-006-2024. La población estudiantil debe seguir los siguientes pasos para realizar el autodepósito en el Repositorio Académico Institucional (RAI):

1. El autodepósito lo realiza la o los autores de los Trabajos Finales de Graduación.
2. Ingresa al sitio Web del Repositorio Académico Institucional (RAI) que se encuentra en el siguiente enlace: <https://repositorio.una.ac.cr/>
3. Debe autenticarse con la clave unificada de la UNA (cédula +clave unificada).
4. Completar formulario de depósito legal (licencia autorización de uso de derechos patrimoniales de la persona autora e incorporación al repositorio académico institucional (RAI) de acceso público, debidamente firmados por cada una de las personas usuarias), las firmas deben ser en un solo formato, impresas o digitales. No es posible combinar ambos tipos dentro del formulario o para los formularios en formato impreso, estos deben contar con la firma de dos testigos que certifiquen la autenticidad de este. Para los formularios en formato electrónico, estos se suscriben con firma digital y no requiere de testigos. Cuando entre los autores del TFG se encuentren personas extranjeras o que no cuentan con firma digital, deberá realizarse la suscripción del formulario en formato impreso de manera presencial. No se permite el uso de firmas escaneadas. (Apéndice 14)

5. Seguir las instrucciones del formulario que se presenta con el objetivo de completar los campos requeridos. Adjuntar el PDF del Trabajo Final de Graduación y el formulario debidamente firmado.
6. Las unidades académicas remiten al correo electrónico (bibffl@una.cr), la o las personas que cumplieron con el requisito del autodepósito.
7. Se realiza la curación de los metadatos por parte del personal de la Biblioteca.
8. El personal de la Biblioteca envía en un plazo de 10 días hábiles la notificación a las unidades académicas la aprobación de visualización en el Repositorio Académico Institucional (RAI) y de los metadatos en el Sistema integrado de gestión de bibliotecas.
9. Otra alternativa es el depósito administrado que será realizado por el personal de la Biblioteca de Filosofía y Letras, el cual se llevará a cabo en casos especiales. (estudiantes sin acceso a internet, personas con capacidades diferentes y personas que lo requieran).
10. Para más información sobre embargo o la visualización de TFG la población estudiantil puede consultar al personal de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras al Teléfonos: 25624066/25624248. Correo: bibffl@una.cr

Otras disposiciones

Las investigaciones disciplinarias y eventuales sanciones a la población estudiantil se ejecutan de conformidad con lo establecido en el *Estatuto Orgánico* y el *Reglamento del Régimen Disciplinario*.

En caso de que se compruebe plagio durante la elaboración de un trabajo final de graduación, quien ocupe la Dirección de la unidad académica debe informar oficialmente la reprobación del trabajo a la población estudiantil implicada en el fraude. Si esta desea continuar con su proceso de graduación, puede optar por la elaboración de un nuevo proyecto, pero con una temática diferente a la del trabajo que reprobaron.

En caso de que el estudiantado no cumpla con sus responsabilidades para las modalidades de *Tesis de Grado*, *Proyecto de Graduación*, *Práctica Dirigida*, *Evento especializado* y *Seminario de Graduación*, la tutoría lo comunica inmediatamente a quien ocupe la coordinación de la CTFG, a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.

Para las modalidades de *Tesis de Grado*, *Proyecto de Graduación*, *Práctica Dirigida*, *Evento especializado* y *Seminario de Graduación*, cuando como estudiante opte por retirarse del trabajo final de graduación, debe presentar una carta al Comité Asesor, mediante la cual exponga las razones de su renuncia. En las modalidades de graduación conformadas por dos o más estudiantes, el resto de los estudiantes pueden continuar con el desarrollo del trabajo final de graduación. La información recabada hasta ese momento pasa a ser propiedad del resto de investigadores.

Toda situación relacionada con la opción al grado de Licenciatura no contemplada en esta instrucción será resuelta por el Consejo de Unidad Académica en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir del momento en que sea elevada a su conocimiento.

Referencias documentales

UNA. (2021). Reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional. Alcance N°4 a la UNA-GACETA N°12-2022 AL 24 de octubre de 2022.

UNA. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información. (2008). *Taller sobre lineamientos y reflexiones del proceso de graduación para optar por el grado de licenciatura, realizado del 12 y 19 de junio 2008.*

Apéndice 1 Carta de solicitud de revisión del anteproyecto

Fecha

Lugar

Docentes

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información

Universidad Nacional

Estimados señores:

Por este medio solicito la revisión del anteproyecto de graduación, modalidad (Tesis de Grado, Proyecto de Graduación, Práctica Dirigida, Evento especializado y Seminario de Graduación), titulado “**aquí se coloca el título del trabajo**”.

Declaro que he leído la instrucción vigente para optar por el grado de Licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información y se han seguido las instrucciones indicadas para la elaboración y presentación de este anteproyecto.

Además, se adjuntan cartas de la persona que ejercerá la tutoría (nombre completo) y las lectorías (nombres completos), quiénes dan su aprobación para la presentación del presente trabajo.

Atentamente,

Nombre completo del estudiante

Cédula:

Teléfono:

Correo electrónico:

Apéndice 2 Contenidos básicos del anteproyecto

Tesis de grado y Proyecto de graduación

Se incluyen los contenidos básicos de cada uno de los elementos requeridos para la elaboración del anteproyecto durante el curso Taller de investigación I y II

ELEMENTOS	CONTENIDOS
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. El problema y su importancia: constituye el planteamiento del problema, el campo temático mediante el que se abordará el problema y su relevancia, y la importancia de la resolución del problema.	• Delimitación del área del saber (campo temático) en el que se produce el problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el campo temático. • La importancia del campo temático seleccionado. • La descripción del lugar o del contexto en el que se da el problema. • Antecedentes del problema. • Planteamiento del problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el problema. • Importancia de la resolución del problema. • Vinculación con uno o varios objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://ods.cr/es/17-objetivos-de-desarrollo-sostenible). • Formulación de las interrogantes que serán resueltas con la investigación (estas se derivan de los objetivos específicos).
1.2. Estado de la cuestión: constituye el análisis sistemático y la valoración del conocimiento y de la producción generada en torno a un campo de investigación durante un periodo determinado. Consiste en la búsqueda y análisis de la bibliografía existente sobre un tema.	• Identificación de otras investigaciones relacionadas con el problema planteado (autores, título, lugares, etc.). • Descripción de los propósitos u objetivos y resultados. • Relación de cada estudio con la investigación a realizar.
1.3. Objetivos: constituye el planteamiento de los propósitos mediante los cuales se resolverá el problema.	• Objetivo general: debe llevar a solucionar el problema central. Es lo que se quiere alcanzar o la situación futura a la que se desea llegar. Debe expresarse en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Responde a las preguntas: ¿QUÉ se va a hacer? ¿PARA QUÉ se va a hacer? Se escribe con un verbo que indique acción terminado en infinitivo.

	• Objetivos específicos: definición de los propósitos parciales para alcanzar el objetivo general. Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. • No deben confundirse con las actividades.
II. ESQUEMA DEL MARCO TEÓRICO	
Constituye la esquematización de los contenidos teóricos que sustentarán y apoyarán la investigación.	• Definición y delimitación de los conceptos y posiciones teóricas involucradas en el tema de investigación. No constituye un glosario. (abordaje teórico) • Análisis de las condiciones del entorno en el que se desarrolla el objeto de estudio o problema. (abordaje del contexto) • Se ordena de lo general a lo específico. • Cada tema, subtema y contexto deben presentar la autoría y año de las fuentes que se utilizarían para desarrollarlo. Estas fuentes deben estar en el apartado de Referencias documentales.
III. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS	
Constituye la descripción detallada de la metodología que se seguirá. Se refiere a cómo se llevará a cabo la investigación.	• Enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo, mixto). • Tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa, etc.). • Fuentes de información (personales y documentales), población y muestra (si es necesario definirla, se requiere identificar la cantidad aproximada de la población). • Variables y/o atributos (lo que corresponda según el enfoque metodológico). • Técnicas e instrumentos de recolección de datos. • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras).
REFERENCIAS DOCUMENTALES	
Constituye la lista de todas las investigaciones que dan soporte teórico a la investigación.	• Inclusión de todas las investigaciones citadas o parafraseadas en el texto. • Aplicación del formato establecido por la EBDI: APA última edición en cuanto a citas textuales y referencias documentales.
APÉNDICES	
	• Diseño de los instrumentos. • Cronograma de actividades.

Práctica Dirigida y Pasantía

Se incluyen los contenidos básicos de cada uno de los elementos requeridos para la elaboración del anteproyecto durante el curso Taller de investigación I y II

ELEMENTOS	CONTENIDOS
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. El problema y su importancia: constituye el planteamiento del problema, el campo temático mediante el que se abordará el problema y su relevancia, y la importancia de la resolución del problema.	• Delimitación del área del saber (campo temático) en el que se produce el problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el campo temático. • La importancia del campo temático seleccionado. • La descripción del lugar o del contexto en el que se da el problema. • Antecedentes del problema. • Planteamiento del problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el problema. • Importancia de la resolución del problema. • Vinculación con uno o varios objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://ods.cr/es/17-objetivos-de-desarrollo-sostenible). • Formulación de las interrogantes que serán resueltas con la investigación (estas se derivan de los objetivos específicos).
1.2 Referentes prácticos sobre el tema. Consiste en la búsqueda y análisis de las metodologías desarrolladas en otras prácticas o pasantías.	• Breve descripción de la metodología aplicada en otras prácticas o pasantías para la resolución del problema identificado. • La descripción debe incluir el título del documento identificado y la metodología, (el cómo se realizó la práctica)
1.3. Objetivos: constituye el planteamiento de los propósitos mediante los cuales se resolverá el problema.	• Objetivo general: debe llevar a solucionar el problema central. Es lo que se quiere alcanzar o la situación futura a la que se desea llegar. Debe expresarse en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Responde a las preguntas: ¿QUÉ se va a hacer? ¿PARA QUÉ se va a hacer? Se escribe con un verbo que indique acción terminado en infinitivo. • Objetivos específicos: definición de los propósitos parciales para alcanzar el objetivo general. Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. No deben confundirse con las actividades. Nota: El PARA QUÉ en el objetivo general se omite para las investigaciones relacionadas con Estudios métricos de la información.

II. ESQUEMA DEL MARCO TEÓRICO	
MARCO TEÓRICO	No aplica
III. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS	
Constituye la descripción detallada de las actividades que se desarrollarán en la práctica dirigida o Pasantía.	• El plan de trabajo debe incluir: el objetivo específico, el indicador de logro, las actividades y su periodo de ejecución¹. * • Elaboración de instrumentos para la recolección de datos que permitan el desarrollo de las actividades de la práctica. Por ejemplo, hojas de cotejo. • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras).
REFERENCIAS DOCUMENTALES	
Constituye la lista de todas las investigaciones que fueron citadas en el anteproyecto.	• Inclusión de todas las investigaciones citadas o parafraseadas en el texto. • Aplicación del formato establecido por la EBDI: APA última edición en cuanto a citas textuales y referencias documentales.
APÉNDICES	
	• Instrumentos para la recolección de datos. • Cronograma de actividades que se realizarán en la práctica dirigida. (Debe indicar cuántas horas se requieren para realizar la práctica y estas deben estar estrechamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos)

¹ ***Plan de Trabajo**

Objetivo Específico:	Indicador de logro	Actividades	Período de ejecución

Evento Especializado

Se incluyen los contenidos básicos de cada uno de los elementos requeridos para la elaboración del anteproyecto durante el curso Taller de investigación I y II

ELEMENTOS	CONTENIDOS
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. El problema y su importancia:	• Delimitación del área del saber (campo temático) en el que se realiza el evento. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el campo temático. • La importancia del campo temático seleccionado. • Justificación argumentada de la temática seleccionada. • Vinculación del tema seleccionado con las líneas de investigación de la EBDI. • Vinculación con uno o varios objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://ods.cr/es/17-objetivos-de-desarrollo-sostenible).
1.2 Referentes de eventos realizados, según la temática. Consiste en la búsqueda de eventos desarrollados según la temática seleccionada.	• Descripción de los eventos realizados en la temática seleccionada, lo que puede incluir: título del evento, objetivos y planificación del evento.
1.3. Objetivos: constituye el planteamiento de los propósitos mediante los cuales se realizará el evento	• Objetivo general: debe llevar a solucionar el problema central. Es lo que se quiere alcanzar o la situación futura a la que se desea llegar. Debe expresarse en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Responde a las preguntas: ¿QUÉ se va a hacer? ¿PARA QUÉ se va a hacer? Se escribe con un verbo que indique acción terminado en infinitivo. • Objetivos específicos: definición de los propósitos parciales para alcanzar el objetivo general. Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. No deben confundirse con las actividades.
II. ESQUEMA DEL MARCO TEÓRICO	
MARCO TEÓRICO	No aplica

III. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS	
Constituye la descripción detallada de las actividades que se desarrollarán en el evento.	• El plan de trabajo debe incluir: objetivo específico y descripción de la planificación completa del evento. • Elaboración de instrumentos para la recolección de datos que permitan el desarrollo del evento, por ejemplo, formularios de inscripción y registro de asistencia. • Alcances del evento: a) a quién estará dirigido b) Delimitaciones del evento (geográficas) y c) Limitaciones de del evento (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras).
REFERENCIAS DOCUMENTALES	
Constituye la lista de todas las investigaciones que fueron citadas en el anteproyecto.	• Inclusión de todas las investigaciones citadas o parafraseadas en el texto. • Aplicación del formato establecido por la EBDI: APA última edición en cuanto a citas textuales y referencias documentales.
APÉNDICES	
	• Instrumentos para la recolección de datos que permitan el desarrollo del evento. • Ponencias de los estudiantes

Seminario de graduación

Se incluyen los contenidos básicos de cada uno de los elementos requeridos para la elaboración del anteproyecto durante el curso Taller de investigación I y II.

ELEMENTOS	CONTENIDOS
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. El problema y su importancia: constituye el planteamiento del problema, el campo temático mediante el que se abordará el problema y su relevancia, y la importancia de la resolución del problema.	• Delimitación del área del saber (campo temático) en el que se produce el problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el campo temático. • La importancia del campo temático seleccionado. • La descripción del lugar o del contexto en el que se da el problema. • Antecedentes del problema. • Planteamiento del problema. • Definiciones que explican y/o aclaran los términos utilizados para describir el problema. • Importancia de la resolución del problema. • Vinculación con uno o varios objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://ods.cr/es/17-objetivos-de-desarrollo-sostenible). • Formulación de las interrogantes que serán resueltas con la investigación (estas se derivan de los objetivos específicos).

1.2. Estado de la cuestión: constituye el análisis sistemático y la valoración del conocimiento y de la producción generada en torno a un campo de investigación durante un periodo determinado. Consiste en la búsqueda y análisis de la bibliografía existente sobre un tema. NOTA Para la práctica se utiliza: Referentes prácticos sobre el tema.	• Identificación de otras investigaciones relacionadas con el problema planteado (autores, título, lugares, etc.). • Descripción de los propósitos u objetivos y resultados. • Relación de cada estudio con la investigación a realizar. NOTA En el informe final del seminario se debe incluir una conclusión sobre los resultados obtenidos de la investigación del estado de la cuestión (soluciones planteadas y aspectos no resueltos de cada estudio).
1.3. Objetivos: constituye el planteamiento de los propósitos mediante los cuales se resolverá el problema.	• Objetivo general: debe llevar a solucionar el problema central. Es lo que se quiere alcanzar o la situación futura a la que se desea llegar. Debe expresarse en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Responde a las preguntas: ¿QUÉ se va a hacer? ¿PARA QUÉ se va a hacer? Se escribe con un verbo que indique acción terminado en infinitivo. • Objetivos específicos: definición de los propósitos parciales para alcanzar el objetivo general. Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. No deben confundirse con las actividades. NOTA Cuando el Seminario es una práctica dirigida el PARA QUÉ en el objetivo general se omite para las investigaciones relacionadas con Estudios métricos de la información.
II. DESARROLLO DEL MARCO TEÓRICO	
Constituye la esquematización de los contenidos teóricos que sustentarán y apoyarán la investigación. NOTA: Para la Práctica dirigida o pasantía no aplica	• Definición y delimitación de los conceptos y posiciones teóricas involucradas en el tema de investigación. No constituye un glosario. (abordaje teórico) • Análisis de las condiciones del entorno en el que se desarrolla el objeto de estudio o problema. (abordaje del contexto) • Se ordena de lo general a lo específico. • Cada tema, subtema y contexto deben presentar la autoría y año de las fuentes que se utilizarían para desarrollarlo. Estas fuentes deben estar en el apartado de Referencias documentales.

III. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS	
Constituye la descripción detallada de la metodología que se seguirá. Según la modalidad Tesis o Proyecto de graduación NOTA Ver especificaciones de la práctica y la pasantía	• Enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo, mixto). • Tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa, etc.). • Fuentes de información (personales y documentales), población y muestra (si es necesario definirla, se requiere identificar la cantidad aproximada de la población). • Variables y/o atributos (lo que corresponda según el enfoque metodológico). • Técnicas e instrumentos de recolección de datos. • Análisis de la información (variable, tipo de gráfico, tabla o cuadro). • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras).
IV. RESULTADOS Se presentan de acuerdo con la modalidad de graduación	
Modalidad Tesis	Los resultados se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.
Modalidad Proyecto de graduación	Parte 1: Resultados del diagnóstico Los resultados con su respectivo análisis se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos. Parte 2: Propuesta del proyecto La propuesta se presenta siguiendo el orden de los objetivos en los que se establecen los elementos necesarios a ejecutar para lograr la resolución del problema o necesidad planteada. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.
Modalidad Práctica dirigida y pasantía	Los resultados se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Las actividades deben describirlas de forma detallada. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.

Modalidad Evento especializado	Descripción de la planificación completa del evento Análisis de la información obtenida con la aplicación de los instrumentos (dificultades encontradas y mecanismos de solución). Como anexos y registro de evidencias: 1. Presentación o ponencia de cada participante. 2. Contenidos creados para la divulgación. 3. Instrumentos de evaluación del evento. 4. Registro de asistencia y registro de otras evidencias.
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones y recomendaciones, según los objetivos planteados	Las conclusiones y recomendaciones también se desarrollan de acuerdo con los resultados de cada objetivo.
REFERENCIAS DOCUMENTALES, APÉNDICES Y ANEXOS	
Constituye la lista de todas las investigaciones que dan soporte teórico a la investigación.	• Inclusión de todas las investigaciones citadas o parafraseadas en el texto. • Aplicación del formato establecido por la EBDI: APA última edición en cuanto a citas textuales y referencias documentales. • En los apéndices se incluyen ejemplos de los instrumentos, según la modalidad. • En la modalidad de práctica y pasantía se incluyen los productos generados • En los anexos se incluyen otros documentos que complementan el informe.

Apéndice 3 Carta de aceptación de la tutoría

Carta de aceptación de la tutoría para asesorar el Trabajo Final de Graduación

Fecha

Lugar

Docentes

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información

Universidad Nacional

Estimados señores:

Por medio de la presente manifiesto mi anuencia en asesorar al estudiante (nombre completo), cédula (aquí se indica el número de cédula), como tutor (tutora) de su trabajo final de graduación titulado “**aquí se coloca el título del trabajo**”.

Atentamente,

Nombre completo de la persona tutora

Teléfono:

Correo electrónico:

Apéndice 4 Carta de aceptación de las lectorías

Carta de aceptación de las lectorías para asesorar el Trabajo Final de Graduación

30

Fecha
Lugar

Docentes
Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información
Universidad Nacional

Estimados señores:

Por medio de la presente manifiesto mi anuencia en asesorar al estudiante (nombre completo), cédula (aquí se indica el número de cédula), como lector (lectora) de su trabajo final de graduación titulado **“aquí se coloca el título del trabajo”**.

Atentamente,

Nombre completo de la persona lectora
Teléfono:
Correo electrónico:

Apéndice 5 Características formales de los informes de TFG

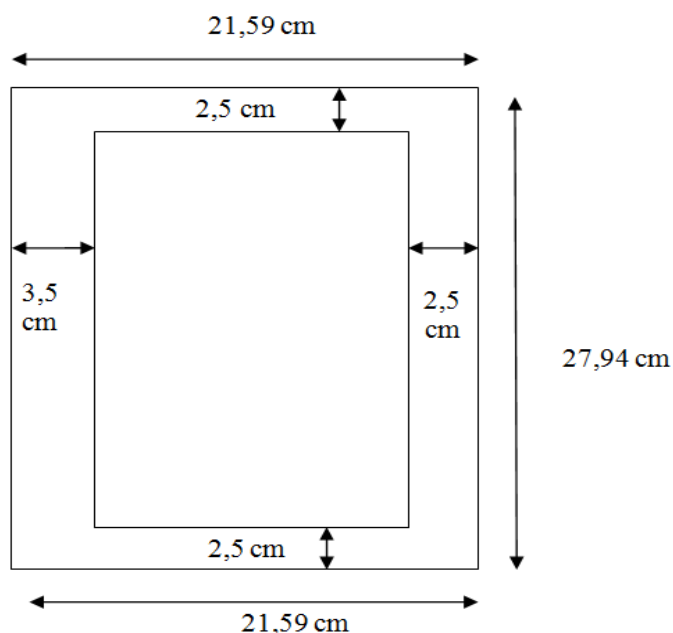
Características formales de los borradores y de los informes finales del Trabajo Final de Graduación

➤ Tipo de letra y espacio interlineal

Se escribe dejando un espacio y medio entre cada línea, en lugar del usual doble espacio. Se recomienda usar letra *Arial* o *Times New Roman*, número 12, para el texto general y un tamaño mayor para los títulos y subtítulos. El empleo de la letra cursiva se recomienda solo para los nombres científicos, términos en otro idioma y los títulos, o, en lugar del subrayado o la negrita, para términos que se desea resaltar.

➤ Los márgenes

Se utiliza el tamaño carta (21,59 x 27,94 cm.). Los márgenes superior, inferior y derecho son de 2,5 centímetros; y de 3,5 centímetros en el margen izquierdo para una correcta encuadernación. Lo anterior se muestra correctamente a continuación:



➤ La paginación

La numeración de las páginas preliminares se hace con números romanos en minúscula: i, ii, iii, iv, etc. La numeración interna de las páginas se hace con números arábigos, colocados en la parte inferior de la hoja, sea al centro o en el extremo derecho.

➤ Las páginas iniciales

Las páginas iniciales del borrador y del informe final, se colocan en el siguiente orden:

- Portada
- Hoja del Tribunal Evaluador
- Hoja de Dedicatorias (opcional)
- Hoja de Agradecimiento (opcional)
- Tabla de contenido

- Lista de cuadros, gráficos y figuras
- Tabla de siglas
- Resumen ejecutivo y descriptores normalizados (tesauros).

➤ **Citas textuales, referencias documentales, cuadros, gráficos y figuras**

Para la presentación de las citas, las referencias documentales, cuadros, gráficos y figuras se utilizarán las normas que establezca la EBDI. En este caso particular APA última edición.

➤ **Formato de los cuadros, gráficos y figuras**

Cuadro: se considera un cuadro, aquella representación gráfica que está compuesta por filas y columnas y que contiene información numérica o textual. El formato del encabezado y del pie debe incluir:

- Cuadro 1
- Nombre de la Institución (Si aplica)
- Título según los datos a presentar
- Año de recolección de los datos
- Fuente del cuadro: apellido, autor. Título de la fuente, año
- Si el cuadro es una creación del investigador (en la fuente se indica elaboración propia)

Cuadro 1

Nombre de la institución:

Cantidad de ejemplares en relación con temas aplicables a biblioterapia para la persona adulta mayor ubicados en el OPAC del SINABI, 2022

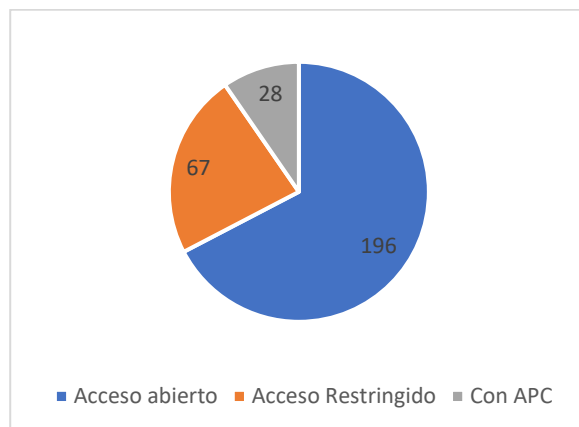
Tema	Cantidad de ejemplares según base de datos
Cuentos	663
Terapia	580
Espiritualidad	421
Tecnología educación	407
Poesía	245
Juegos y dinámicas	232
Literatura general	203

Fuente: Elaboración propia

Gráficos: es una representación gráfica de datos. El formato del encabezado y del pie debe incluir:

- Gráfico 1
- Nombre de la Institución (Si aplica)
- Título según los datos a presentar
- Año de recolección de los datos
- Fuente del gráfico: apellido, autor. Título de la fuente, año
- Si el gráfico es una creación del investigador (en la fuente se indica elaboración propia)

Gráfico 1
Universidad Nacional, Costa Rica
Tipos de revistas identificadas en el repositorio institucional, 2022



Fuente: elaboración propia

Figuras: una figura puede ser una fotografía, un dibujo, imágenes o cualquier ilustración o representación no textual. El formato del encabezado y del pie debe incluir:

- Figura 1
- Nombre de la Institución (Si aplica)
- Título según los datos a presentar
- Año de recolección de los datos
- Fuente del gráfico: apellido, autor. Título de la fuente, año
- Si la figura es una creación del investigador (en la fuente se indica elaboración propia)

Figura 1
Nombre de la institución:
Estrategia de evaluación de emociones de los adultos mayores, 2022



Fuente: elaboración propia

Apéndice 6 Ejemplo de portada

Ejemplo de portada para el informe final del Trabajo Final de Graduación

**Universidad Nacional
Facultad de Filosofía y Letras
Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información**

Diseño de un sistema de información integrado para las dependencias del Ministerio de Salud de Costa Rica

Proyecto de graduación **(indicar la modalidad)** para optar por el grado de
Licenciatura en Bibliotecología y Gestión de la Información

Presentado por:
Ana Patricia Brenes Solano

Heredia, Costa Rica
Enero, 2010

Apéndice 7 Ejemplo de hoja del Tribunal Evaluador

Ejemplo de hoja del Tribunal Evaluador para el informe final del Trabajo Final de Graduación

TRIBUNAL EVALUADOR

(Nombre completo de la persona que ocupa la Decanatura o su representante)
Decano (a) de la Facultad de Filosofía y Letras

(Nombre completo de la persona que ocupa la Dirección de la Escuela o su representante)
Director (a) de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información

(Nombre completo de la persona tutora del TFG)
Tutor (a) del Trabajo Final de Graduación

(Nombre completo de la persona lectora del TFG)
Lector (a) del Trabajo Final de Graduación

(Nombre completo de la persona lectora del TFG)
Lector (a) del Trabajo Final de Graduación

Apéndice 8 Contenido básico del informe final de TFG

Contenidos básicos del informe final del Trabajo Final de Graduación

CAPÍTULOS	CONTENIDOS
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	• El problema y su importancia • El estado de la cuestión (aplica para tesis y proyectos de graduación) • Referente práctico sobre el tema (aplica para práctica y pasantía) • Los objetivos
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	El desarrollo de los contenidos teóricos que sustentan y apoyan la investigación. <i>No aplica para la práctica dirigida, Pasantía y Evento especializado</i>
CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS	Modalidad de tesis de grado • Enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo, mixto). • Tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa, etc.). • Fuentes de información (personales y documentales), población y muestra (si es necesario definirla). • Variables y/o atributos (lo que corresponda según el enfoque metodológico). • Procedimiento para el análisis de los datos. • Técnicas e instrumentos de recolección de datos. • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras). Modalidad de proyecto de graduación

	• Enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo, mixto). • Tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa, etc.). • Fuentes de información (personales y documentales), población y muestra (si es necesario definirla). • Variables y/o atributos (lo que corresponda según el enfoque metodológico). • Procedimientos para el análisis de los datos. • Técnicas e instrumentos de recolección de datos. • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras).
	Modalidad de práctica dirigida y pasantía • Descripción detallada de las actividades que se realizaron en la práctica dirigida. • Alcances del estudio: a) Proyecciones (a quién o para qué serán útiles los resultados del estudio), b) Delimitaciones de la investigación (cronológicas, geográficas, y de profundidad) y c) Limitaciones de la investigación (recursos, acceso, disponibilidad de información, entre otras). •
	Modalidad de seminario Se siguen los procedimientos de la modalidad de graduación a la que corresponda el seminario, agregando la explicación de la participación de cada integrante.
CAPÍTULO IV RESULTADOS	Modalidad de tesis de grado Los resultados se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.
	Modalidad de proyecto de graduación Parte 1: Resultados del diagnóstico Los resultados con su respectivo análisis se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos. Parte 2: Propuesta del proyecto La propuesta se presenta siguiendo el orden de los objetivos en los que se establecen los elementos necesarios a ejecutar para lograr la resolución del problema o necesidad planteada. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.

	Modalidad de práctica dirigida y Pasantía
	Los resultados se presentan conforme se desarrollan todas las actividades que llevan al logro de cada objetivo específico. Se recomienda el uso de títulos y subtítulos que reflejen la consecución de los objetivos.
	Modalidad de seminario
	Se presentan los resultados de acuerdo con la modalidad de graduación a la que corresponda el seminario. La diferencia puede consistir en un "Prefacio", en el cual se explica de qué modalidad de Seminario se trata y por qué se ha escogido esa, qué parte o función dentro del trabajo como un todo tendrá cada miembro del grupo y cómo se organizará el grupo en su trabajo, en términos de frecuencia y duración de sesiones, sea solos o con su director.
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Las conclusiones y recomendaciones también se desarrollan de acuerdo con los resultados de cada objetivo.
REFERENCIAS DOCUMENTALES Y APÉNDICES Y ANEXOS	Se incluyen las referencias documentales de todas las fuentes citadas y parafraseadas en la investigación. Aplicación del formato establecido por la EBDI: APA última edición en cuanto a citas textuales y referencias documentales En los apéndices se incluyen: • Los instrumentos utilizados. • Productos derivados de la práctica, pasantía o evento especializado. • En los anexos otros documentos que complementan el informe.

Apéndice 9 Carta de solicitud para la defensa de TFG

Carta de solicitud para la defensa del Trabajo Final de Graduación

Fecha

Docentes

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información

Universidad Nacional

Estimados señores:

Por este medio, el (la) suscrito (a) (nombre completo de la persona que ejerce la tutoría), tutor (a) del (Proyecto de Graduación, Práctica Dirigida, Tesis de Grado, Seminario de Graduación) titulado “**aquí se coloca el título del trabajo**”, comunica que mi persona ya ha hecho las observaciones necesarias a dicha investigación y al igual que las sugeridas por las lectorías ya fueron incorporadas por el estudiante (nombre completo y número de cédula).

Por lo tanto, el trabajo final de graduación ya está listo para ser defendido.

Atentamente.

Nombre completo de la persona tutora

Teléfono:

Correo electrónico:

Apéndice 10 Instrumento de evaluación modalidad Proyecto de graduación

Sección I. Administrativa

Título del Informe Final:

Estudiante (es): _____

Tutoría: _____

Fecha: _____

Sección II. Criterios de evaluación y calificación del Informe Final. Para completar el dictamen, asigne un puntaje **de 2 (Excelente = E), de 1 (Bueno = B) o de 0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada apartado del trabajo. Si tiene observaciones que realizar, debe anotarlas al final de cada sección.

Título	Escala		
	D	B	E
Es concreto y preciso.			
Concuerda con los objetivos planteados.			
Refleja el abordaje de los contenidos.			
Observaciones:	Puntaje total		
Resumen	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Ubica al lector en el tema abordado, el objetivo general y la metodología.			
Resalta los resultados significativos de la investigación, las conclusiones y las recomendaciones.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo I. Introducción	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Fundamenta el tema y la problemática de investigación.			
Se expone la relevancia e incidencia de la investigación.			
El estado de la cuestión expone el abordaje conceptual y metodológico de la literatura existente.			
Los objetivos generales y específicos son claros y coherentes.			
Observaciones:	Puntaje total		

Capítulo II. Marco teórico	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del tema.			
El sustento teórico es coherente y pertinente con los objetivos de investigación.			
Existe secuencia lógica en la exposición de los conceptos y argumentos de los autores analizados.			
Presenta una síntesis de los estudios previos y actualizados respecto al tema y problema planteado.			
Las fuentes de información están citadas y referenciadas correctamente según la Normativa APA (la más actual).			
En el capítulo existe interpretación, análisis y producción intelectual del estudiantado.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo III. Marco metodológico	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del capítulo.			
Hay claridad en el enfoque metodológico, tipo de investigación y fuentes de información.			
Las variables por investigar son coherentes con los objetivos planteados, están bien definidas y operacionalizadas.			
Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos corresponden al enfoque de investigación y operacionalización de las variables.			
Presenta los alcances (proyecciones, delimitaciones y limitaciones) de la investigación.			
El apartado metodológico fue adecuado para el proceso investigativo.			
Las fuentes de información están citadas y referenciadas correctamente según la Normativa APA (la más actual).			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo IV. Resultados del diagnóstico.	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del capítulo.			
Emplea esquemas, mapas, gráficos, cuadros, ilustraciones, entre otros, debidamente precisos, numerados, titulados y referenciados (según APA).			
Presenta coherencia en la exposición de los resultados, los objetivos planteados y el marco teórico.			
Los resultados del diagnóstico se interpretan e integran para obtener hallazgos significativos.			
Observaciones:	Puntaje total		

Capítulo VI. Propuesta	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Se fundamenta en la teoría y en los hallazgos significativos del diagnóstico.			
Se desarrolla de manera detallada, clara y bien organizada.			
Presenta los productos elaborados y derivados de la propuesta.			
El trabajo aporta nuevos enfoques, abordajes metodológicos e innovación en la disciplina.			
Es coherente con los objetivos, el marco teórico y la metodología planteados.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Las conclusiones están fundamentadas en los resultados del proyecto y organizadas según los objetivos propuestos.			
Las recomendaciones están orientadas en generar aportes para la práctica y futuras investigaciones.			
Observaciones:	Puntaje total		

Sección III. Resultados de la evaluación del Informe Final (70%). Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el Porcentaje logrado.

Resultados de la Evaluación del Informe Final		
Indicadores	Puntaje máximo posible	Puntaje asignado
Título	6	
Resumen	6	
Capítulo I	10	
Capítulo II	14	
Capítulo III	16	
Capítulo IV	10	
Capítulo V	6	
Capítulo VI	12	
Puntos totales	80	
Porcentaje logrado: $\frac{\text{Total de Puntos Asignados} \times 70\%}{\text{Puntaje máximo posible (80)}}$		_____ %

Sección IV. Criterios de evaluación y calificación de la Presentación oral y defensa pública (30%). Para completar el dictamen, asigne un puntaje **de 2 (Excelente = E), de 1 (Bueno = B) o de 0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada rubro. Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el Porcentaje logrado. Completar una por cada estudiante.

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
Porcentaje logrado: Total de Puntos Asignados X 30 Porcentaje máximo posible (14)	_____ %

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
Porcentaje logrado: Total de Puntos Asignados X 30 Porcentaje máximo posible (14)	_____ %

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
Porcentaje logrado:	
Total de Puntos Asignados X 30	
Porcentaje máximo posible (14)	_____ %

Apéndice 11 Instrumento de evaluación modalidad práctica, Pasantía y Evento especializado

Sección I. Administrativa

Título del Informe Final:

Estudiante (es): _____

Tutoría: _____

Fecha: _____

Sección II. Criterios de evaluación y calificación del Informe Final. Para completar el dictamen, asigne un puntaje de **2 (Excelente = E)**, de **1 (Bueno = B)** o de **0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada apartado del trabajo. Si tiene observaciones que realizar, debe anotarlas al final de cada sección.

Título	Escala		
	D	B	E
Es concreto y preciso.			
Concuerda con los objetivos planteados.			
Refleja el abordaje de los contenidos.			
Observaciones:	Puntaje total		
Resumen	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Ubica al lector en el tema abordado y el objetivo general.			
Resalta los logros desarrollados en la práctica, pasantía o evento especializado, las conclusiones y las recomendaciones.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo I. Introducción	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Fundamenta el tema y la problemática de investigación.			
Se expone la relevancia e incidencia.			
Los objetivos generales y específicos son claros y coherentes.			
Observaciones:	Puntaje total		

Capítulo II. Marco metodológico	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del capítulo.			
Hay claridad en las actividades que se realizaron.			
Presenta los alcances (proyecciones, delimitaciones y limitaciones) de la investigación.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo III. Resultados de la Práctica Dirigida, Pasantía y Evento especializado	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del capítulo.			
Se describen las actividades desarrolladas de forma detallada y clara			
Los resultados alcanzados corresponden a los objetivos planteados y la propuesta de las actividades desarrolladas.			
Presenta los productos elaborados y derivados de la práctica dirigida, pasantía o eventos.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo IV. Conclusiones y recomendaciones	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Las conclusiones están fundamentadas en los resultados de los objetivos propuestos.			
Las recomendaciones están orientadas en generar aportes para las futuras prácticas, pasantías o eventos.			
Observaciones:	Puntaje total		

Sección III. Resultados de la evaluación del Informe Final (70%). Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el Porcentaje logrado.

Resultados de la Evaluación del Informe Final		
<i>Indicadores</i>	<i>Puntaje máximo posible</i>	<i>Puntaje asignado</i>
Título	6	
Resumen	6	
Capítulo I	8	
Capítulo II	8	
Capítulo III	10	
Capítulo IV	6	
Puntos totales	44	
Porcentaje logrado: <u>Total de Puntos Asignados X 70%</u> Puntaje máximo posible (44)		_____ %

Sección IV. Criterios de evaluación y calificación de la Presentación oral y defensa pública (30%). Para completar el dictamen, asigne un puntaje **de 2 (Excelente = E), de 1 (Bueno = B) o de 0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada rubro. Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el porcentaje logrado.

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
<u>Total de Puntos Asignados X 30%</u> Puntaje máximo posible (14)	_____ %

Apéndice 12 Instrumento de evaluación modalidad tesis de grado

Sección I. Administrativa

Título del Informe Final:

Estudiante (es): _____

Tutoría: _____

Fecha: _____

Sección II. Criterios de evaluación y calificación del Informe Final. Para completar el dictamen, asigne un puntaje **de 2 (Excelente = E), de 1 (Bueno = B) o de 0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada apartado del trabajo. Si tiene observaciones que realizar, debe anotarlas al final de cada sección.

Título	Escala		
	D	B	E
Es concreto y preciso.			
Concuerda con los objetivos planteados.			
Refleja el abordaje de los contenidos.			
Observaciones:	Puntaje total		
Resumen	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Ubica al lector en el tema abordado, el objetivo general y la metodología.			
Resalta los resultados significativos de la investigación, las conclusiones y las recomendaciones.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo I. Introducción	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Fundamenta el tema y la problemática de investigación.			
Se expone la relevancia e incidencia de la investigación.			
El estado de la cuestión expone el abordaje conceptual y metodológico de la literatura existente.			
Los objetivos generales y específicos son claros y coherentes entre sí junto con el tema de investigación.			
Los objetivos se encuentran enunciados en forma clara, precisa y comprensible.			
Observaciones:	Puntaje total		

Capítulo II. Marco teórico	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del tema.			
El sustento teórico es coherente y pertinente con los objetivos de investigación.			
Las teorías que fundamentan el problema de investigación son claramente descritas.			
Existe secuencia lógica en la exposición de los conceptos y argumentos de los autores analizados.			
El sustento teórico fundamenta la formulación del problema de investigación junto con los estudios identificados en el estado de la cuestión.			
Las fuentes de información están citadas y referenciadas correctamente según la Normativa APA (la más actual).			
En el capítulo existe interpretación, análisis y producción intelectual del estudiantado.			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo III. Marco metodológico	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización del capítulo (títulos y subtítulos) permite su comprensión.			
Existe claridad en el enfoque metodológico, tipo de investigación y fuentes de información.			
Las variables por investigar son coherentes con los objetivos planteados.			
Las definiciones conceptual y operacional de las variables son claras y pertinentes.			
Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y su análisis corresponden al enfoque de investigación y operacionalización de las variables.			
Presenta los alcances (proyecciones, delimitaciones y limitaciones) de la investigación.			
El apartado metodológico es adecuado para el proceso investigativo.			
Las fuentes de información están citadas y referenciadas correctamente según la Normativa APA (la más actual).			
Observaciones:	Puntaje total		
Capítulo IV. Análisis de los resultados	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
La organización temática (títulos y subtítulos) permite la comprensión del capítulo.			
Si emplea esquemas, mapas, gráficos, cuadros, ilustraciones, entre otros, están debidamente numeradas, tituladas y referenciadas según APA.			
Presenta coherencia en la exposición de los resultados, los objetivos planteados y el marco teórico.			
Los resultados se interpretan e integran para obtener hallazgos significativos.			
Observaciones:	Puntaje total		

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones	Escala		
	D	B	E
La redacción es clara y concreta.			
Las conclusiones están fundamentadas en los resultados y organizadas según los objetivos propuestos.			
Las recomendaciones están orientadas en generar aportes para la práctica y futuras investigaciones.			
Observaciones:	Puntaje total		

Sección III. Resultados de la evaluación del Informe Final (70%). Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el Porcentaje logrado.

Resultados de la Evaluación del Informe Final		
Indicadores	Puntaje máximo posible	Puntaje asignado
Título	6	
Resumen	6	
Capítulo I	12	
Capítulo II	16	
Capítulo III	18	
Capítulo IV	10	
Capítulo V	6	
Puntos totales	74	
Porcentaje logrado:		
Total de Puntos Asignados X 70%		
Puntaje máximo posible (74)		_____ %

Sección IV. Criterios de evaluación y calificación de la Presentación oral y defensa pública (30%). Para completar el dictamen, asigne un puntaje **de 2 (Excelente = E), de 1 (Bueno = B) o de 0 (Deficiente = D)** según la calidad de cada rubro. Coloque el Puntaje Total de cada apartado, realice la sumatoria y proceda a aplicar la fórmula para el porcentaje logrado. Completar una por cada estudiante.

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
Total de Puntos Asignados X 30% Puntaje máximo posible (14)	_____ %

Nombre del Estudiante: _____

Exposición oral y defensa pública	Puntaje asignado		
	D	B	E
Demuestra dominio y seguridad en el tema.			
Postura corporal y contacto visual dirigidos al Tribunal Evaluador.			
Se expresa con claridad y fluidez.			
Las ideas son comprensibles y organizadas lógicamente.			
Los materiales y recursos de apoyo audiovisual son pertinentes.			
Responde de manera correcta, coherente y con seguridad las preguntas del Tribunal Evaluador			
Mantiene una actitud positiva ante las intervenciones del Tribunal Evaluador.			
Observaciones:	Puntaje total		

Resultados de la Evaluación	
Total de Puntos Asignados X 30% Puntaje máximo posible (14)	_____ %

Apéndice 13 Instrumento de evaluación modalidad seminario de graduación

Aplique el instrumento de evaluación que corresponda a la modalidad aplicada en el seminario.

Apéndice 14 Formulario de Depósito Legal



**UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL
BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
REPOSITORIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL
NOMBRE DE LA INSTANCIA ACADÉMICA**

FORMULARIO DE DEPÓSITO LEGAL, LICENCIA AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LA PERSONA AUTORA E INCORPORACIÓN A REPOSITORIOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO

Por este medio, la(s) persona(s) suscrita(s), abajo firmante, estudiante(s) de la carrera de _____ y titular(es) del Trabajo Final de Graduación denominado: _____ en la modalidad (anotar la modalidad del TFG: Tesis de grado, Proyecto de graduación, Seminario de graduación, Práctica dirigida, Prueba de grado, Evento especializado, Reconocimiento de la producción, Pasantía, Portafolio académico, Artículo científico, Ensayo, Producción didáctica, Prueba de grado, Ensayo) _____ para optar al grado académico de _____ de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ARTICULO 90, relacionada con trabajos finales de graduación, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO conociendo la responsabilidad civil, penal o administrativa en que podría incurrir al no decir la verdad, lo siguiente:

1. Que el documento resultado del Trabajo Final de Graduación ha cumplido con todo el proceso de aprobación, que confiere el grado académico postulado.
2. Autorizo el depósito del Trabajo Final de Graduación en formato digital, en el Repositorio Académico Institucional (RAI) de la Universidad Nacional.
3. Libero de responsabilidad a las autoridades de la instancia académica _____ y a las personas funcionarias encargadas de la curación de los metadatos y posterior divulgación de los Trabajos Finales de Graduación en el RAI, en relación con el reconocimiento que se realiza respecto de los niveles de participación asignados por las propias personas autoras del Trabajo Final de Graduación. Esto para casos de Trabajos Finales de Graduación elaborados como obra colaborativa, ya que todas las personas autoras han contribuido intelectualmente en la elaboración del documento.
4. En caso de que el Trabajo Final de Graduación fuese elaborado como obra colaborativa, este formulario debe incluir todas las firmas de las personas autoras, en caso de no incluir alguna firma este no podrá ser compartido en acceso abierto, en concordancia con el artículo 90. (Reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional)

5. Permito a las Bibliotecas del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA) poner a disposición del público los metadatos https://docs.google.com/document/d/1ySIotQ_uNEKJnNOOoxYdlQof5EPSuUQ2liso8oBD1zg/edit#heading=h.30j0zll a través de los espacios de divulgación que posee la Universidad Nacional, a partir del cual las personas usuarias de dichas plataformas puedan acceder a los metadatos y hacer uso de estos en el marco de los fines definidos por las personas autoras en este instrumento con el debido respeto a la integridad del contenido de estos.

6. Concedo a favor de la Universidad Nacional una licencia gratuita, no exclusiva, de ámbito mundial y por plazo indefinido, de la totalidad de los derechos patrimoniales de autor, incluidos pero no limitados a los derechos de utilización, reproducción, publicación, comunicación o disposición pública, distribución, transformación, y en fin, cualquier otra forma de utilización, proceso o sistema conocido o por conocerse, por cualquier medio, sea impreso y/o digital; siempre y cuando, sea única y exclusivamente para efectos culturales, educativos, académicos y ordinarios de la institución, sin fines de lucro. A manera enunciativa y no limitativa, incluye además los siguientes actos:

- a. La edición gráfica y de estilo del Trabajo Final de Graduación y/o parte de este.
- b. La publicación y reproducción íntegra de la obra y/o parte de esta, tanto por medios impresos como electrónicos, en el cual se incluye Internet y cualquier otra tecnología conocida o por conocer.
- c. La traducción a cualquier idioma o dialecto del Trabajo Final de Graduación o parte de este.
- d. La generación de obras derivadas a partir del documento original, respetando siempre los derechos de autor.
- e. La adaptación de la obra a formatos de lectura, sonido, voz y cualquier otra representación o mecanismo técnico disponible, que posibilite su acceso para personas no videntes parcial o totalmente, o con alguna otra forma de capacidades especiales que le impida su acceso a la lectura convencional del Trabajo Final de Graduación.
- f. La distribución y puesta a disposición de la obra al público, de tal forma que el público pueda tener acceso a esta desde el momento y lugar que cada uno elija, a través de los mecanismos físicos o electrónicos disponibles.
- g. Cualquier otra forma de utilización, proceso o sistema conocido o por conocerse que se relacione con las actividades y fines académicos vinculados a la Instancia Académica

_____ y la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional. De acuerdo con lo anterior, autorizo a que mi Trabajo Final de Graduación, se publique, comunique públicamente y se distribuya bajo los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional en cuanto al uso de las licencias gratuitas en las publicaciones en acceso abierto (Creative Commons https://creativecommons.org/choose/?lang=es_es)

7. Acepto que el Trabajo Final de Graduación aportado, sea sometido al proceso de curación de metadatos por personal bibliotecólogo asignado para administrar el RAI de la comunidad de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras en cuanto a requerimientos bibliográficos. (Normas técnicas de curaduría de metadatos del RAI).

8. Reconozco que la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras actuará con diligencia para evitar en el Repositorio Académico Institucional (RAI) de la Universidad Nacional, contenidos ilícitos. En caso de identificar o que tenga conocimiento efectivo de la existencia de infracciones a los derechos de propiedad intelectual, se reserva el derecho de proceder a embargar el acceso durante el trámite del debido proceso para comprobar el incumplimiento y en caso de verificarse la falta, retirar definitivamente el acceso al Trabajo Final de Graduación depositado.

9. De conformidad con el artículo 87 del Reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional, lo resuelto en la Comisión de Trabajo Final de Graduación, y el Tribunal Evaluador en la defensa celebrada el día

_____, acepto que se aplique la confidencialidad parcial del TFG según los términos previamente acordados.

Acepto que la divulgación y puesta a disposición al público del Trabajo Final de Graduación, salvo los posibles términos de confidencialidad acordados para cada caso. Así como la presente autorización de uso de la obra, se registrá por la normativa institucional de la Universidad Nacional, Costa Rica y la legislación de la República de Costa Rica.

Adicionalmente, en caso de cualquier eventual diferencia de criterio o disputa futura, acepto que esta se dirimirá de acuerdo con los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y la Jurisdicción Costarricense.

Nombre y apellidos de la persona autora:

Cédula de Identidad:

Correo electrónico personal:

Nombre de la Instancia Académica:

Fecha de entrega:

Duplique esta tabla en caso de ser más de una persona autora

Como requisito legal, la firma de las personas autoras debe incluir la firma de 2 personas testigos. (NO APLICA PARA LAS FIRMAS EN FORMATO DIGITAL)

Nombre y apellidos de la persona testigo 1:

Cédula de Identidad:

Número telefónico:

Fecha:

Firma: